

INFORMACIÓN Y NORMATIVA ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2022-2023

• **Legislación:**

- **DECRETO 29/2013**, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.
- **DECRETO 11/2019**, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2013, de 11 de abril, de Libertad de Elección de Centro Escolar en la Comunidad de Madrid.
- **DECRETO 244/2021**, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2013, de 11 de abril, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid y se actualizan los criterios de admisión y su ponderación.
- **ORDEN 1240/2013**, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- **ORDEN 592/2022**, de 18 de marzo, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por la que se modifica la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid, y se actualiza el procedimiento para la justificación y baremación de los criterios de admisión.
- **RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2022/2023.**

• **Presentación de solicitudes en el proceso ordinario de admisión.**

El **plazo para la presentación de solicitudes** de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2022/2023 comprenderá del **21 de abril al 5 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive**.

Con el fin de facilitar el desarrollo del proceso de admisión, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2022/2023 serán presentadas con carácter general por vía telemática, y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud. Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de internet, página web de la Comunidad de Madrid, comunidad.madrid/url/admision-educacion. En aquellos casos en los que no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá ser presentada en el centro educativo incluido en primer lugar en la misma.

En este último caso es necesario ponerse en contacto con la secretaría del Centro por medio de:

- **Teléfono:** 91 886 35 34.
- **Correo electrónico:** cp.lagarena.alcala@educa.madrid.org
- **Fecha:** entre el 21 de abril y el 5 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive., solicitando cita previa con el fin de evitar aglomeraciones.

La solicitud de admisión será cumplimentada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. En las solicitudes cuyos nombres y apellidos incluyan partículas, deben grabarse tal y como aparezcan en los documentos oficiales: DNI, NIE o Libro de Familia.

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se van a incrementar las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de ellos:

- Mediante la utilización del certificado digital.
- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaria Virtual con dichas credenciales.

Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta otros cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido. En el caso de aquellos alumnos que están obligados a ser escolarizados o cambiar de centro para el próximo curso es conveniente valorar la posibilidad de solicitar varios centros.

- **Direcciones de interés.**

- **CEIP La Garena.** C/ Arturo Soria, 3. Teléf. 91 886 35 34.
<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cp.lagarena.alcala>
- **Servicio de Apoyo a la Escolarización de Alcalá de Henares.**
IES ALBÉNIZ (planta baja) C/ Gardenia, 17. Teléf. 91 889 53 59.
- **Servicio de Inspección de Educación.**
C/ Alalpardo s/n. Teléf. 91 887 20 00.

- **Calendario (Resumen de actuaciones).**
Plazo de presentación de solicitudes.

Ordinario: Del 21 de abril a 5 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

Se hacen públicos a través de la Secretaría Virtual los listados provisionales de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción.

- 12 de mayo de 2022.

Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual a los listados provisionales de alumnos solicitantes presentados por vía telemática.

- 13, 16 y 17 de mayo de 2022.

Se hace pública a través de la Secretaría Virtual la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes. La puntuación de cada solicitud incluirá la correspondiente al centro solicitado en primera opción así como en otras opciones.

- 24 de mayo de 2022.

Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, a los listados provisionales de puntuación obtenida en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión.

- 25, 26 y 27 de mayo de 2022.

Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas.

- 1 de junio de 2022.

Plazo de matriculación.

- 15 a 29 de junio de 2022. El proceso de matriculación se realizará con cita previa, para ello se pondrán en contacto con las familias desde la Secretaría del Centro.

- **Difusión de la información y normativa en materia de admisión.**

El resto de información incluida en la sección tercera, artículo cuarto de la **RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2022/2023**, se encuentra a disposición de las familias en la página web del Centro:

- a) El proyecto educativo del centro que incluya, en su caso, el carácter propio.
- b) El Reglamento de Régimen Interior y las normas de convivencia.
- c) Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tengan carácter habitual, los recursos personales y materiales con los que cuenta el centro para facilitar la atención educativa de su alumnado, así como los servicios complementarios del centro, que figuren en la programación general anual del curso actual,

así como la información relativa a las actividades que conste en la memoria del curso anterior.

- d)** La información básica sobre el proceso de admisión incluyendo la oferta de vacantes, los supuestos y circunstancias aprobados por el centro para la adjudicación del criterio complementario y la ubicación del Servicio de Apoyo a la Escolarización que corresponda al centro.
- e)** Otras informaciones de interés sobre el centro.